

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

“CODOPESCA-DAF-CM-2021-0028- SERVICIO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE REFRIGERADO PROYECTO PESCADERIA MI BARRIO.

Señores:

Cítricos Y Frutos De Guabatico, SRL
Suplidora de Carnes Sailin, EIRL
Ciudad. -

Distinguido Oferente:

El Departamento de Compras y Contrataciones del CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA, les informa, que hemos aprobado mediante Acta simple del proceso Ref. (CODOPESCA-DAF-CM-2021-0028) emitida de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), declara Adjudicatarios en este proceso a Suplidora de Carnes Sailin, EIRL, por un monto de novecientos ochenta y cinco mil pesos con 00/100 centavos (RD\$985,000.00) para el proceso “SERVICIO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE REFRIGERADO PROYECTO PESCADERIA MI BARRIO”.

El procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006, sobre **Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones**, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del 2006, así como también su reglamento de aplicación, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

La valoración de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes se hizo de conformidad a las disposiciones de la referida Ley, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la idoneidad del oferente y las demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas para el presente procedimiento de Compra Menor.

En el Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, el seis (06) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



Miguel Ángel Estévez
Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones.

Anexo: Acta de Adjudicación



ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al seis (06) días del mes de diciembre, del año dos mil veintiuno (2021), en horario de la 3:01 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2021-0028, llevado a cabo para el *“SERVICIO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE REFRIGERADO PROYECTO PESCADERIA MI BARRIO”*.

RESULTA: Que el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) convocó en fecha dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2021-0028, llevado a cabo para el *“SERVICIO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE REFRIGERADO PROYECTO PESCADERIA MI BARRIO”*.

RESULTA: Que, en consonancia con lo establecido en la Ley Núm. 307-04, El Consejo Dominicano De Pesca y Acuicultura procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito, también procedió a invitar de manera directa a las empresas: NIXMAIRY COMERCIAL, SRL, JOLUMA AUTO PARTS AND SERVICES, SRL e INVERSIONES BALDWIN, SRL.

RESULTA: Que en fecha seis (06) de diciembre 2021, fueron abiertas las ofertas, según los siguientes detalles:

Cítricos Y Frutos De Guabatico, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131923692, de acuerdo con la evaluación de los peritos la oferta técnica y económica NO cumplen de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, pagina 2 y 3 numeral 3.1 y 3.2. Su oferta económica es de RD\$831,900.00

Suplidora de Carnes Sailin, EIRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130620679, de acuerdo con la evaluación de los peritos, las ofertas técnicas y económicas cumplen de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. Su oferta económica es de RD\$985,000.00

CONSIDERANDO: Que la presente adjudicación, se realizará de manera parcial, como se establece en la ficha técnica, página 12 numeral 7, del proceso, por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta varias variables: Calidad, precio e idoneidad del oferente, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la ficha técnica y como lo establece el artículo 26 y su Párrafo I, de la ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) .

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es *“(...) realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral 04.01 *Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que *“La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado y especificaciones técnicas”* (Subrayado nuestro).

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

UNICO: por que su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas y económicas requeridas para este proceso, adjudicar a la empresa: **Suplidora de Carnes Sailin, EIRL**, por un monto de novecientos ochenta y cinco mil pesos con 00/100 centavos **(RD\$985,000.00)**



Miguel Ángel Estevez
Enc. Departamento de Compras



Pedro Antonio Gilbert Noboa
Director Adm. Financiero